

## Seminario – 2007

### "LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DE MAESTROS Y PROFESORES"



El Consejo Escolar del Estado organizó, durante el 31 de mayo y el 1º de junio del presente año 2007, un seminario sobre *"La formación inicial y permanente de maestros y profesores"*, en el cual participaron diversas autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia, Presidentes de Consejos Autonómicos, Consejeros del Consejo Escolar del Estado y diferentes integrantes de la comunidad educativa.

En el mismo se abordó la problemática que presenta la formación inicial y permanente del sector docente de enseñanzas no universitarias, en el marco de las previsiones del conocido como "proceso de Bolonia", para la reforma de la educación universitaria en nuestro sistema educativo.

Seguidamente se incluye el programa del referido seminario, así como las conclusiones del mismo, expuestas por la Sr<sup>a</sup> Presidenta del organismo, al término de las jornadas de trabajo.

## PROGRAMA

### "LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DE MAESTROS Y PROFESORES"

Fecha de celebración: 31 de Mayo y 1 de Junio de 2007  
Lugar: Consejo Escolar del Estado  
San Bernardo, 49, 2<sup>a</sup> planta  
28015 - Madrid

#### 31 de Mayo de 2007:

9'30 h Inauguración del Seminario por D<sup>a</sup> Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, *Ministra de Educación y Ciencia*

10'00 h Ponencia: *"La formación inicial del profesorado: El marco europeo"*

#### Ponentes:

D. Francisco Javier Vidal García, *Director General de Universidades.*

D. Francisco Javier García-Velasco García, *Subdirector General de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria*

#### Moderadora:

D<sup>a</sup> Marina Subirats Martori, *Consejera del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Personalidades de Reconocido Prestigio.*

11'00 h Debate

11'30 h Café

12'00 h Ponencias:

*"La formación inicial y permanente de maestros de Educación Infantil y de Educación Primaria. Estado de la cuestión"*

*"La formación inicial y permanente del profesorado de Educación Secundaria. Estado de la cuestión"*

Ponentes:

D. Antonio Moreno González, *Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado.*

D. Álvaro Zaldívar Gracia, *Subdirector General de Personal Docente e Investigador.*

Moderadora:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Casanova Rodríguez, *Directora General de Promoción Educativa. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.*

13'00 h Debate

1 de Junio de 2007:

10'00 h      Panel de expertos: *"La formación inicial y permanente de maestros y profesores"*.

Ponentes:

D. Jaume Carbonell i Sebarroja, *Director de la Revista "Cuadernos de Pedagogía"*.

D. Luis Rico Romero, *Catedrático de la Universidad de Granada*.

D. Jaume Martínez Bonafé, *Profesor titular de la Universidad de Valencia*.

D. Miguel Soler Gracia, *Director de la Alta Inspección de Educación del Estado en la Comunidad Valenciana*.

Moderadora:

D<sup>a</sup> Milagros Blanco Pardo, *Vicepresidenta del Consejo Escolar de Galicia*.

11'00 h      Debate

11'30 h      **Mesa Redonda** con los representantes sindicales del profesorado:

*"La formación inicial y permanente de maestros y profesores de Secundaria"*.

D. Jesús Álvarez García, en representación de la Asociación Nacional del Profesorado Estatal-Sindicato Independiente (ANPE).

D. Antonio Amate Cruz, en representación de la Federación de Enseñanza - USO

D. Juan Arboledas Lorite, en representación de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindicales de Funcionarios (CSI-CSIF).

D. Carlos López Cortiñas, en representación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza-Unión General de Trabajadores (FETE-UGT).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Martín Martín, en representación de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO-FED.ENS).

D<sup>a</sup>. Beatriz Quirós Madariaga, en representación del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza-intersindical (STES-i).

D. Francisco Vírseda García, en representación de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).

**Moderadora:**

D<sup>a</sup> Carmen Solano Carreras, *Presidenta del Consejo Escolar de Aragón*

- |         |  |
|---------|--|
| 13'00 h | Debate   |
| 14'00 h | Conclusiones   |
| 14'30 h | Clausura del Seminario por D. Alejandro Tiana Ferrer, <i>Secretario General de Educación</i> |
| 14'45 h | Vino español   |

**Coordinación:** D. Patricio de Blas Zabaleta, *Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado.*

D. José Luis de la Monja Fajardo, *Secretario General del Consejo Escolar del Estado.*

**Relatoría:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz del Amo del Amo, *Consejera Técnica del Consejo Escolar del Estado.*

D. Antonio Salvador Frías del Val, *Consejero Técnico del Consejo Escolar del Estado.*

---

## CONCLUSIONES

### "LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DE MAESTROS Y PROFESORES"

31 de Mayo y 1 de Junio de 2007

*"Existe un acuerdo generalizado sobre la importancia y el protagonismo que corresponde al profesorado del que hemos tenido constancia en el Seminario que acabamos de celebrar, tanto por la buena acogida que el tema ha tenido en los diferentes sectores sociales implicados en la educación, como por el interés y el rigor de las ponencias y debates que hemos tenido ocasión de escuchar en estos dos días.*

*Los responsables del Ministerio han informado del significado que para la formación de maestros y profesores tendrá la reforma de los estudios universitarios que pretende no sólo la reforma de los títulos, sino también lograr un modelo europeo exportable y atractivo, y el logro de una educación universitaria de calidad y al alcance de todos. La creación del Espacio Europeo de Educación Superior requiere la puesta en práctica de iniciativas normativas que han de permitir que en el curso 2008-2009 empiecen a impartirse los nuevos títulos de grado y que los primeros graduados universitarios salgan de las facultades en 2012.*

*La nueva estructura de la educación superior se organiza en tres ciclos: Grado (con 240 créditos que incluyen enseñanzas prácticas, prácticas externas y movilidad, con una duración de 4 años), Master de 60 créditos y Doctorado. Por lo que respecta al tercer ciclo, el Programa de Doctorado, constará de un periodo de formación y un periodo de investigación. El periodo de formación tendrá 60 créditos de nivel de Máster. El periodo de investigación constará de las actividades de investigación necesarias para elaborar la tesis doctoral. Se estima una duración orientativa de 3 a 4 años para el doctorado.*

*El modelo tendrá una importante flexibilidad en la combinación de la formación con la experiencia para establecer la transición entre el modelo actual y el que se está regulando (el grado podrá adquirirse por la vía académica o por el reconocimiento del grado a un diplomado con experiencia).*

*Las novedades del nuevo sistema, además del cambio de estructura de las enseñanzas, se encuentran en la profundización de la autonomía universitaria y en la autonomía curricular que supone la desaparición del Catálogo de títulos establecido por el gobierno. Este sistema supone que las decisiones deben ser armónicas porque han de combinar las competencias constitucionales que corresponden al Estado y a las Administraciones educativas con la autonomía universitaria.*

*Ahora bien, la profundización de la autonomía universitaria no está exenta de dificultades cuando se trata de regular una excepción, como es el caso que nos ocupa. Cuando el título universitario habilita para una profesión regulada o titulada, como ocurre con los maestros y con los profesores de secundaria, es necesario que sea regida por una ley de carácter estatal. A esta excepción a la autonomía curricular de las universidades se suma la ausencia de normativa educativa de carácter supranacional.*

*La formación del profesorado cobra una especial relevancia en el momento actual en el que las previsiones demográficas y las jubilaciones del profesorado en ejercicio indican que se necesitarán algo más de 200.000 profesores hasta el curso 2015.*

*El profesorado es el pilar para conseguir una educación de calidad y su formación debe corresponder a las demandas y necesidades sociales, por lo que el perfil del maestro ha de ser el de una persona culta, que combine saberes específicos y didácticos, que sea capaz de utilizar recursos para transformar esos saberes en elementos de aprendizaje, que tenga conciencia social para educar en valores democráticos a ciudadanos críticos, que sepa incorporar el entorno como parte activa del territorio educativo y que tenga capacidad afectiva.*

*Un avance incontestable de la nueva Educación Superior es la implantación de un título de maestro de carácter universitario con una formación de 4 años. Existirán dos grados, uno de infantil y otro de primaria que se obtendrán con 240 créditos. El Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas establecerán unas directrices que conformarán el marco de referencia (en torno al 60%-70% de las materias) que tendrán que asumir las universidades encargadas de poner en práctica los planes de estudios y de decidir quién imparte las nuevas enseñanzas. En todo caso, tendrán carácter fundamental las prácticas docentes, el desarrollo de las competencias básicas y el conocimiento del entorno. Asimismo, para un desarrollo adecuado de los planes de estudio es imprescindible el desarrollo de vínculos igualitarios entre la Universidad y la escuela.*

*La formación del profesorado de educación secundaria será la de Grado más un Máster de 60 créditos que proporcione la formación pedagógica y didáctica propuesta de manera genérica en el artículo 100 de la LOE y específicamente para*

*cada enseñanza en los artículos de 94 a 98, cubriendo una demanda social que consideraba deficiente la formación pedagógica del profesorado de secundaria proporcionada por el CAP. También en este caso, las directrices marcadas por el Estado se situarán en torno al 60 %-70%. El Máster contará con módulos o materias relativos, según la especialidad, a complementar la formación disciplinar, la formación didáctica, la formación pedagógica, psicológica y sociológica en general, así como la iniciación a la investigación y a la innovación educativas. También en este caso tendrá una especial importancia el "practicum".*

*La formación inicial del profesorado (científica, pedagógica y didáctica) se convierte en un elemento esencial para la titulación y para la regulación profesional, porque es una garantía de la calidad. Esta exigencia de capacitación, así como la consideración de la formación permanente del profesorado como un derecho y un deber, se recogen en el borrador del Estatuto del Funcionario Docente que se está elaborando de forma consensuada entre el Ministerio de Educación, las Comunidades Autónomas y las organizaciones sindicales en sintonía con el ya vigente Estatuto básico del funcionario público. Así, la formación permanente del profesorado seguirá recibiendo una atención preferente por parte del MEC y de las Administraciones educativas.*

*En las ponencias expuestas en este seminario ha sido presentado el estado de la cuestión tal y como se encuentra planteado en el momento presente y, quizás por ello, se presentan algunos ámbitos en los que no resulta prudente llevar a cabo afirmaciones categóricas. Se anunció que antes de que acabe el año comenzaría la tramitación de los Decretos correspondientes.*

*A la información proporcionada por los responsables educativos y al subsiguiente debate suscitado por la misma, los expertos, representantes de las organizaciones sindicales y la activa participación de los asistentes al seminario aportó enfoques*

*que sirvieron para introducir enriquecedores puntos de vista en el debate y que incrementaron su rigor y profundidad.*

*Existe acuerdo en la oportunidad de mejora de la formación de profesores que representa el Espacio Europeo de Educación Superior y, particularmente, en la prolongación de la formación de los futuros maestros a 4 años, cumpliéndose así una vieja aspiración del Magisterio. También se considera un avance el máster de un año para los profesores de secundaria aunque será preciso completarlo con la formación permanente. Pero la importancia de la formación del profesorado es tal que no puede resolverse con un debate técnico, sino que requiere un amplio y profundo debate social.*

*Se ha apuntado la necesidad de elaborar diagnósticos ajustados sobre las necesidades de formación y evaluaciones que proporcionen datos sobre las carencias de la enseñanza aprendizaje de tal manera que se acierte sobre los contenidos adecuados al perfil de los nuevos maestros y profesores. Sobre las competencias y la formación de los maestros y profesores se propuso un decálogo que suscitó un amplio consenso ( en él destacan, en otras competencias, el dominio de los diversos lenguajes para comprender el mundo en que vivimos, la capacidad de reflexión sobre la práctica educativa, el conocimiento de los sujetos y la atención a la diversidad del alumnado, el trabajo en equipo, la generación de empatía, la cultura interdisciplinar o la vocación y el compromiso). En la formación de los futuros docentes han de intervenir no sólo los profesores de las facultades de educación, sino también maestros y profesores experimentados.*

*Se hizo referencia a la perspectiva Internacional sobre la Formación Inicial de Maestros y Profesores de Secundaria a partir de un estudio comparativo acerca de la formación del profesorado de matemáticas de las escuelas Primarias y niveles inferiores de Enseñanza Secundaria.*

*Algunos plantearon que habría que aprovechar esta oportunidad para crear una titulación común para el conjunto de los docentes de la enseñanza obligatoria que facilite la creación de un cuerpo único de profesores.*

*Por otra parte, en los últimos años se han producido cambios curriculares continuados que hacen difícil la adaptación del profesorado a los mismos con la formación inicial recibida. Sería esencial que se debatiese sobre cuáles son los aprendizajes y las competencias básicas que deben adquirir los alumnos en la enseñanza obligatoria para que la selección de esos aprendizajes no deba realizarla individualmente cada profesor. En este sentido, se propone la creación de un organismo independiente encargado de revisar los currículos a la luz de la investigación educativa en colaboración con las universidades que se encargan de la formación inicial.*

*En las intervenciones se puso de manifiesto la necesidad de que los nuevos planes destinados a la formación inicial docente se centraran tanto en los contenidos como en las competencias que la sociedad reclama del docente. Estas competencias docentes deberían alcanzar un papel más relevante que el que desempeñan en la actualidad en los planes de estudio. Al respecto, también se debe considerar que el reconocimiento de las competencias profesionales va ganando terreno en nuestra legislación educativa, a través de figuras como la habilitación docente o los profesores especialistas. Asimismo se debe tener en consideración la reciente potenciación de la autonomía universitaria a la hora de elaborar los planes de estudio correspondientes que tendrá una influencia decisiva en la materia que estamos tratando.*

*Desde algunas posiciones, se plantearon las aspiraciones de lograr un Cuerpo único docente para impartir las enseñanzas no universitarias, circunstancia que*

*conllevaría una formación inicial sustancialmente similar. No obstante, la legislación aprobada en esta materia ha optado por una diferenciación de Cuerpos docentes, según las distintas etapas que son impartidas en el sistema educativo, sin que ello suponga, en modo alguno, detrimento en el prestigio social o profesional del docente.*

*La exigencia de que la formación inicial de los Maestros deba alcanzar el título de Grado universitario fue valorada muy favorablemente por algunas intervenciones. No obstante, otras posturas pusieron de relieve que a pesar de ello, se mantienen diferencias entre los Cuerpos docentes en cuanto a la formación inicial y que ello podría afectar a la consideración social del docente que imparte enseñanzas no universitarias.*

*Asimismo, fue también planteada la necesidad de que el Master dirigido al profesorado de educación secundaria tuviera un periodo lectivo superior al fijado en un principio. En cualquier caso, teniendo en consideración que los proyectos normativos que deben regular la materia se encuentran en fase de estudio, la asignación horaria definitiva deberá contemplar las distintas variables que inciden en el caso. No obstante, desde otras posiciones se evidenció la mejora que el nuevo Master supondrá en cuanto a la formación inicial del profesorado, respecto a las actuales enseñanzas de aptitud pedagógica y especialización didáctica.*

*Por otra parte fue retomada la problemática de la carrera docente, no sólo desde una perspectiva vertical sino también desde un plano horizontal. Al respecto fueron ampliadas las informaciones que aluden al contenido de diversos proyectos normativos de la Administración, entre los que se encuentran el Estatuto de la Función Pública docente, que estará en línea con el Estatuto del Funcionario Público, donde se recogerá la posibilidad de llevar a cabo una progresión horizontal, basada en ocho grados, con efectos económicos, a los que se accederá*

*tras seis años de docencia o de tres años de docencia con la correspondiente evaluación favorable. Por lo que afecta a la promoción docente de carácter vertical, se puso de relieve que esta promoción se encuentra ya en vigor en la normativa que regula el acceso a los Cuerpos docentes.*

*Para terminar, debo agradecer las intervenciones de todos los ponentes, la ayuda y el apoyo de las moderadoras, así como la activa participación de todos vosotros en los coloquios. Creo que entre todos hemos conseguido arrojar un poco de luz en un tema de la mayor trascendencia para nuestro sistema educación, haciendo que la exposición y el debate de posturas no siempre coincidentes se haya convertido en un medio de profundizar y clarificar una realidad tan compleja como es la formación del profesorado.*

*Los maestros y profesores llevan mucho tiempo realizando un callado e inestimable esfuerzo personal, en su formación continua, para ser, como decía Antonio Moreno, cultos, sabios, sensibles y cariñosos con sus alumnos. Espero que todas las novedades que ahora se introducen ayuden a los futuros docentes a lograrlo de una forma más fácil y sistemática y a que su tarea tenga, por fin, el reconocimiento social que merece.*

*Muchas gracias."*